

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado Especial de Captación de Fondos Europeos y Emprendimiento, de fecha 14 de noviembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 2.821/2023 ADOPTADO EL 26/10/2023 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA VI EDICIÓN DE LOS “PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023”.

Mediante decreto del Presidente 2.821/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó Resolución de la Convocatoria VI edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2023”.

No obstante, una vez dictado dicho decreto, se ha detectado un error material reflejado en el apartado número 6 de la parte dispositiva, el cual se desprende del propio expediente.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “(...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Secretaría General.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Rectificar el error material apreciado en el Decreto de la Presidencia número 2.821/2023, de fecha 26 de octubre, de modo que, donde dice:

“6º) Comprometer el gasto correspondiente y abonar, mediante transferencia bancaria, a Bodegas y Viñedos Laujar SAT (Cepa Bosquet), con NIF V04610499, a Compañía Euroandaluza de Agrogestión S.L. (Aceite Castillo de Tabernas), con NIF B04130266, a Luxeapers S.L., con NIF B04246047, y a Provincial Agraria y Ganadera San Isidro SCA (CASI), con NIF F04001152, un importe de tres mil euros (3.500,00 €) a cada uno/a, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 1310 241 47900 “Otras transferencias a empresas”.”

Debe decir

“6º Comprometer el gasto correspondiente y abonar, a la presentación de factura, a Bodegas y Viñedos Laujar SAT (Cepa Bosquet), con NIF V04610499, a Compañía Euroandaluza de Agrogestión S.L. (Aceite Castillo de Tabernas), con NIF B04130266, a Luxeapers S.L., con NIF B04246047, y a Provincial Agraria y Ganadera San Isidro SCA

Código Seguro De Verificación	tUoB/xAdKnff8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/11/2023 13:01:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUoB%2FxADKnff8hk%2FpZZhRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(CASI), con NIF F04001152, un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 €) a cada uno/a, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 1310 241 47900 “Otras transferencias a empresas”.”

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=tl5zRZ_mo1LEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 16/11/2023 - 13:04:12. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	tUoB/xAdKnff8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/11/2023 13:01:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tUoB%2FxADKnff8hk%2FpZZhRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

